



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 020 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNNO	FOLIO	DECISIÓN
HIPOTECARIO	73283408900320150009200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HENRY ASDRUBAL ESCOBAR	05/03/2021	1	255	FIJA HONORARIOS A LA SECUESTRE
SUCESIÓN	73283408900320190017400	MARÌA YENNY MONTES Y OTRA	ROSA LILA MONTES OSPINA	05/03/2021	1	146	RECONOCE HEREDERAS
HIPOTECARIO	73283408900320200003400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ERNESTO ANTONIO RAMÍREZ OSORIO	05/03/2021	1	90	CORRE TRASLADO DEL DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO POR LA INSPECCIÓN DE FRESNO
EJECUTIVO	73283408900320200009700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	05/03/2021	2	7	DECRETA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA
EJECUTIVO	73283408900320170018700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NIDIA GÓMEZ BUSTAMANTE	05/03/2021	1	130-131	REALIZA CONTROL DE LEGALIDAD AL AUTO DEL 03/02/2021
EJECUTIVO	7328340890032018004200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LAURA INÉS BRIÑEZ GIRALDO	05/03/2021	1	141-142	REALIZA CONTROL DE LEGALIDAD AL AUTO DEL 03/02/2021

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy OCHO (08) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.



JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.